



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

**ACUERDO GENERAL S-S/001/2018 DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, POR EL QUE SE RATIFICAN LOS NOMBRAMIENTOS DE MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS HECHOS POR EL LICENCIADO ARTURO NÚÑEZ JIMÉNEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.**

### CONSIDERANDO

- I.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 Ter de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, es un órgano jurisdiccional, dotado de plena autonomía, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, del Estado o de los municipios, y los particulares. Asimismo refiere el precepto en comento, que la ley establecerá su organización y funcionamiento.
- II.** Que el artículo 63 Quater de la Constitución atinente establece en su párrafo segundo como requisitos para ser Magistrado de las salas unitarias, tener 30 años de edad al día de la designación; contar con título profesional de licenciado en derecho con cinco años de antigüedad; además de los requisitos indicados en el párrafo primero, fracciones I, IV, V y VI, y segundo párrafo del mencionado artículo 57.
- III.** Que en términos de lo previsto por el numeral 160 de la Ley de Justicia Administrativa, el Gobernador del Estado nombrará hasta tres Magistrados Supernumerarios del Tribunal, cuyos nombramientos serán ratificados por el Pleno del Tribunal. De igual forma se señala que los así nombrados deberán satisfacer los requisitos exigidos para ser Magistrado Numerario.
- IV.** Que en ejercicio de sus atribuciones legales el mandatario estatal hizo la designación de los licenciados en derecho Walter Horacio Zapata Garrido, Silvia del Carmen Hernández Hernández y Mirna Bautista Correa, como magistrados supernumerarios de este órgano impartidor de justicia.

- V.** Que de la revisión que se hace a los expedientes personales de los profesionistas nombrados, por ser servidores públicos de este Tribunal, sobresale que estos cumplen a cabalidad, las exigencias que establece la Constitución Local para fungir como magistrados supernumerarios, dadas las circunstancias, que de sus respectivas actas de nacimiento, adjuntas al currículum vitae, se obtiene, que a la fecha de emisión del presente acuerdo general cuentan con más de treinta años de edad, al constatar que el licenciado Walter Horacio Zapata Garrido, ha alcanzado la edad de 43 años, en tanto que la licenciada Silvia del Carmen Hernández Hernández, ha cumplido 35 años y por su parte la licenciada Mirna Bautista Correa, cuenta con la edad de 31 años, acreditándose asimismo con la documental en comento, que los profesionistas nombrados son mexicanos por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- VI.** Por otra parte, de la lectura que este Pleno de la Sala Superior realiza a los títulos profesionales de los citados, corrobora que los referidos documentos tienen más de cinco años de expedición, verificando que el licenciado Walter Horacio Zapata Garrido, se tituló el día 19 de diciembre del año 2000, en tanto que la licenciada Silvia del Carmen Hernández Hernández, alcanzó el grado de titulación el 18 diciembre de 2008, y por su parte la licenciada Mirna Bautista Correa, el 4 de febrero de 2010.
- VII.** Tocante al goce de buena reputación, de la revisión de sus expedientes se lee que, gozan de la recomendación de las personas, aunado al hecho notorio de que son servidores públicos de esta institución con más de cinco años de antigüedad y experiencia en el ramo jurisdiccional, en virtud de que los dos primeros venían desempeñándose como magistrados supernumerarios del otrora Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco, y por cuanto hace a la última de los nombrados, ha fungido como Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal desde el mes de enero del año dos mil catorce.
- VIII.** Asimismo obran agregados a los datos curriculares de los magistrados supernumerarios, los escritos mediante los cuales **bajo protesta de decir verdad** los signantes manifiestan no haber sido condenados por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión y que



## Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

se han conducido con buena conducta, sin que este tribunal tenga conocimiento de algún antecedente que desvirtúe esa aseveración.

- IX.** Finalmente, este Pleno tiene la certeza, de que los profesionistas nombrados por el Gobernador del Estado como magistrados supernumerarios han radicado los últimos dos años en el país, lo cual se acredita, con el solo hecho notorio del tiempo laborado dentro de esta institución, al igual que se prescinde de considerar con ello mismo, que hayan figurado en la entidad como Secretario o equivalente de la Administración Pública, Fiscal General del Estado de Tabasco, Senador, Diputado federal o Diputado local, durante el año previo al día de su elección.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 160 párrafo segundo y 171 fracción XXIV, de la Ley de Justicia Administrativa en vigor en el Estado, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**Único.** Se ratifica la designación hecha por el licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco, en favor de los licenciados Walter Horacio Zapata Garrido, Silvia del Carmen Hernández Hernández y Mirna Bautista Correa, como Magistrados Supernumerarios del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

### **Transitorios**

**Primero.** Remítase mediante atento oficio al C. licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco, copia certificada del presente acuerdo, para su conocimiento y efectos legales, al igual que al licenciado Gustavo Rosario Torres, Secretario General de Gobierno y al licenciado Juan José Peralta Fócil, Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Poder Ejecutivo.

**Segundo.** Cítese a los magistrados supernumerarios ratificados, para que rindan de inmediato la protesta de ley.

**Tercero.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial y en la página oficial de este Tribunal de Justicia Administrativa.

Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los magistrados José Alfredo Celorio Méndez, Denisse Juárez Herrera y Oscar Rebolledo Herrera, quienes firman ante la licenciada Helen Viridiana Hernández Martínez, en su calidad de Secretaria General de Acuerdos, por ministerio de ley, por disposición del numeral 177 fracción VIII de la Ley de Justicia Administrativa, que certifica y da fe.

**JOSÉ ALFREDO CELORIO MÉNDEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

**DENISSE JUÁREZ HERRERA  
MAGISTRADA SALA SUPERIOR**

**OSCAR REBOLLEDO HERRERA  
MAGISTRADO SALA SUPERIOR**

**HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
(Por ministerio de Ley)**



Esta hoja pertenece al **ACUERDO GENERAL S-S/001/2018** expedido por el H. Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa en la I sesión extraordinaria celebrada el cuatro de enero de dos mil dieciocho.